



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **227-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**

Chulucanas **04 AGO 2022**

**VISTOS:** El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 04 de agosto de 2022, el Informe N° 36-2022/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 04 de agosto de 2022, el Informe N°106-2022/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 04 de agosto de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 220-2022/GRP-GSRMH-G de fecha 02 de agosto de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 223-2022/GRP-GSRMH-G de fecha 03 de agosto de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 223-2022/GRP-GSRMH-G** de fecha 03 de agosto de 2022, se resuelve en su artículo primero: **APROBAR** el expediente de contratación para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Institución Educativa Complejo Educativo Técnico Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", con un valor referencial de S/.9'352,268.75 (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 75/100 Soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2022. El Plazo de ejecución (180) ciento ochenta días calendario, sistema de contratación: A Suma Alzada.

a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 220-2022/GRP-GSRMH-G** de fecha 02 de agosto de 2022, se resuelve en su artículo primero: **Designar** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la contratación de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Institución Educativa Complejo Educativo Técnico Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", es mismo que será integrado de la siguiente forma:(...)

Que, mediante **Informe N°106-2022/GRP-402000-402300-DEACE** de fecha 04 de agosto de 2022, del Responsable (e) del Órgano de Contrataciones – GSRMH; remite al Presidente del Comité de Selección LP N°004-2022 (Ing. Cesar Adrian Purizaca Cabrera) el Expediente de Contratación. Asiendo de conocimiento que a través de la RGSR N°223-2022/GRP-GSRMH-G; donde se aprobó el Expediente de Contratación y habiendo sido designado Presidente del Comité de Selección con la RGSR N°220-2022/GRP-GSRMH-G, remitimos a usted el Expediente de Contratación a fin de que se lleve a cabo los Actos del Procedimiento de Selección **Licitación Pública N°005-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA – EJECUCIÓN DE LA OBRA:** "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Institución Educativa Complejo Educativo Técnico Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", el valor referencial corresponde al monto de S/.9'352,268.75 (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 75/100 Soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2022. El Plazo de ejecución (180) ciento ochenta días calendario, sistema de contratación: A Suma Alzada.

Que, mediante **Informe N°36-2022/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 04 de agosto 2022, del Presidente del Comité de Selección CP al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba donde solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Licitación Pública N°005-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA – EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Institución Educativa Complejo Educativo Técnico Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", el valor referencial corresponde al monto de S/.9'352,268.75 (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 75/100 Soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2022. El Plazo de ejecución (180) ciento ochenta días calendario, sistema de contratación: A Suma Alzada. En tal sentido, solicitan la Aprobación de Bases precitadas a fin de seguir con el trámite de convocatoria.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 227-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

04 AGO 2022

Chulucanas

2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **LICITACION PUBLICA N°005-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G (PRIMERA CONVOCATORIA)** Contratación de Ejecución de Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Institución Educativa Complejo Educativo Técnico Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquíz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", el valor referencial corresponde al monto de S/.9'352,268.75 (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 75/100 Soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2022. El Plazo de ejecución (180) ciento ochenta días calendario, sistema de contratación: A Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

*[Firma manuscrita]*  
-----  
Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA  
CIP 36079  
GERENTE SUBREGIONAL